



que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE de 30-11-07): Artículo 49.1.n).

Normativa Infringida: Real Decreto 916/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11: Artículo 5, punto 5.

Sanción: 1.500 euros.

Órgano Resolutorio: EL Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Presidente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 17 de septiembre de 2013. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2013 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2013. (2013083369)

De conformidad con el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Alcalde aprobar la Oferta de Empleo Público, de acuerdo con el Presupuesto y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Conforme la plantilla de personal aprobada por el Pleno de la Corporación el 5 de febrero de 2013, compresiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual del Excmo. Ayuntamiento, por el presente,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2013.

Funcionarios de Carrera:

— Escala de Administración Especial.

Subescala Servicios Especiales:

Vacantes: Dos.

Denominación: Agentes de Policía Local. Grupo C1.

Segundo: Publíquese en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, dése cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Fuente del Maestre, a 23 de septiembre de 2013. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.